

la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

DPHU- 551/07/13145.

Solicitante: Ángel Manuel Gordillo Talamante.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada por don Ángel Manuel Gordillo Talamante, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Huelva, 6 de mayo de 2008. La Delegada. Fdo.: Carmen Lloret Miserachs.

*ACUERDO de 29 de abril de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 24 de abril de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de revocación de desamparo a doña M.ª del Carmen Guerrero Olivero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 17 de marzo, acordando la revocación de la Declaración Provisional de Desamparo de la menor MC.G.G. y reintegrarla a la compañía de su padre, derivándose el caso a los Servicios Sociales de su localidad para su seguimiento.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 29 de abril de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*NOTIFICACIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de cambio de centro, referente a los menores que figuran en los expedientes (DPAL) 352-2005-04-00507 y 508 (U.T.II) a don Ramón García Cortés.*

Con fecha 3 de marzo de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación

Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2005-04-00507 y 508 (U.T.II), referente a los menores C.G.M. y A.G.M., resuelve el cambio de centro de dichos menores del Centro Juan de la Encina (Mensajeros) al Centro Pablo Neruda (C.G.M., y al Centro Aguadulce (A.G.M.), causando baja y alta, respectivamente, en los citados centros.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a don Ramón García Cortés, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sr. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*NOTIFICACIÓN de 15 de mayo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de anulación de la propuesta de traslado de centro, referente al menor que figura en el expediente (DPAL) 352-2005-04-00508 (U.T.II) a don Ramón García Cortés.*

Con fecha 10 de abril de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2005-04-00508 (U.T.II) referente al menor A.G.M., resuelve dejar sin efecto la propuesta de traslado de dicho menor al Centro Aguadulce y enviarlo al Centro Paco Fernández» (Entidad Noesso).

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Ramón García Cortés, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sr. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 15 de mayo de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.